



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201813000811501

Fecha: 10-07-2018

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores
ADMINISTRADORAS EPS

ASUNTO: MIPRES VERSION 2.0 – RESOLUCION 1885 DEL 10/05/2018

Apreciados Señores

En cumplimiento a la Resolución 1885 del 2018, "Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras disposiciones", nos permitimos informarle que el día de hoy 10 de julio de 2018, se publicó la nueva versión de la herramienta tecnológica – MIPRES Versión 2.0, la cual contiene la funcionalidad para que los dispensadores de tecnologías en salud, puedan visualizar las prescripciones MIPRES de los pacientes como parte del Módulo de Proveedores.

Por lo anterior, se solicita que la EPS gestione con sus proveedores el enrolamiento a MIPRES teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1. El proveedor debe inscribirse en www.miseguridadsocial.gov.co, y designar al delegado del proveedor.
2. El proveedor activa a sus dispensadores, (personas naturales inscritas igualmente en www.miseguridadsocial.gov.co y en MIPRES).
3. El dispensador puede visualizar únicamente las prescripciones de la EPS que activo al proveedor.
4. La consulta la puede hacer por número de prescripción o por número de identificación del paciente y el dispensador puede imprimir la prescripción la cual tendrá un código de seguridad.

La fecha limite para el enrolamiento de los proveedores-dispensadores es el 13 de Agosto de 2018.

En el sitio web de TODO SOBRE MIPRES <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mipres.aspx>, se encuentran publicados los manuales de usuario del Módulo Dispensador – Proveedor. En caso de requerir asistencia técnica o capacitación, solicitarla al correo electrónico soportemipres@minsalud.gov.co


DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA
Jefe Oficina de Tecnología de la Información y
la Comunicación – TIC


FELIX REGULO NATES SOLANO
Director Regulación de Beneficios Costos y
Tarifas del Aseguramiento en Salud

Elaboró: dangarita
Revisó/Aprobó: mestrada-pdelgado